

BASES QUE REGULAN LA PARTICIPACIÓN EN EL SERVICIO DE CENTRO DE JUEGOS “JUGAMOS +” 2022/2023

1. Justificación

El Ayuntamiento de Alcázar de San Juan viene prestando desde sus Servicios Sociales y de Igualdad, el servicio de atención lúdica y socioeducativa para niños y niñas de aquellas unidades familiares que, por las condiciones laborales de sus familias, necesitan apoyo para la conciliación de horarios entre su vida laboral y las obligaciones familiares con sus menores.

Una ludoteca o centro de juegos es un espacio donde se desarrollan actividades lúdicas, recreativas, educativas y culturales durante el tiempo libre a través de un Proyecto lúdico conducido por profesionales cualificados.

En el marco de la nueva política pública de igualdad de género Plan Corresponsables 2ª edición 22-23 , que tiene por objeto iniciar el camino hacia la garantía del cuidado como un derecho desde el principio de igualdad entre hombres y mujeres, al amparo de la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de Marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y de la Ley 12/2010 de Igualdad entre mujeres y hombres de Castilla-La Mancha, de 18 de noviembre de 2010; se convocan 60 plazas en el dispositivo del Servicio de Centro de Juegos “Jugamos +” de atención colectiva a menores .

El contenido del servicio se ejecuta a través de actividades de carácter lúdico y con una orientación que favorece la socialización y desarrollo madurativo de los menores a todos los niveles, aportándoles un entorno acogedor y respetuoso con sus individualidades y capacidades.

Se desarrollará de Septiembre de 2022 a Agosto de 2023 , ambos inclusive , en las instalaciones municipales “Centro Cívico” donde se ubicará la “ Ludoteca Regaliz” y en las instalaciones de la Entidad Asamblea Local Cruz Roja Española se ubicará la “ Ludoteca La Rayuela”, dando cobertura a la necesidad de conciliación de la vida formativo-laboral y personal de las familias de la localidad con hijo/as entre los 3 y los 10 años y, en especial, de aquellas que presenten alguna de las siguientes situaciones que dificultan aún más esta conciliación como en el caso de mujeres víctimas de violencia de género, familias monomarentales o monoparentales, o bien en situación de vulnerabilidad social....

2. Objeto

Ofrecer un servicio de conciliación personal, familiar y laboral a las familias de Alcázar de San Juan con menores de edades comprendidas **entre los 3 y los 10 años**, con funcionamiento vespertino en invierno y matutino en verano a desarrollar en instalaciones adaptadas para ello y a utilizar de Lunes a Sábados inclusive .

3. Horario y Calendario

El servicio se prestará desde Septiembre de 2022 a Agosto de 2023, cinco días a la semana, de lunes a viernes en horario de invierno será de 16:30h a 21:00h y en verano de 8:30 a 14:00h.

Se habilitarán los sábados de 09:00h a 14:00h para la asistencia opcional de los niños y niñas matriculados/as.

4. Instalaciones

Se utilizarán las instalaciones municipales del Centro Cívico (Pza de España) para la Ludoteca REGALIZ y las instalaciones de la Asamblea Local de Cruz Roja Española (calle Doctor Mazuecos) para la ludoteca LA RAYUELA

5. Plazas ofertadas

60 plazas, 30 destinadas a niños y niñas de Infantil (3 a 6 años) y 30 a niños y niñas de Primaria (7 a 10 años), distribuidas de la siguiente forma:

Ludoteca REGALIZ en Centro Cívico

15 plazas de infantil

15 plazas de primaria

Ludoteca La Rayuela en Asamblea local Cruz roja

15 plazas de infantil

15 plazas de primaria

En el caso que no se cubrieran todas las plazas ofertadas en el horario contemplado de 5 días que es prioritario, se podrá optar a la asistencia de 3 (L , X , V) o 2 (M , J) días a la semana.

6. Acceso

El acceso al servicio de Ludoteca se hará por orden de solicitud de inscripción.

7. Reserva

De las 60 plazas ofertadas quedan reservadas 8 (dos por cada grupo y ludoteca) que serán de acceso directo para las personas que cumplieran alguno de los requisitos de priorización que establece el plan corresponsables

- A. Mujeres víctimas de violencia de género
- B. Unidad familiar formada por un/a sol/a progenitor/a
- C. Mujeres realizando acciones formativas en el horario de la actividad
- D. Unidades familiares en situación de vulnerabilidad social o cargas de cuidados

Para ello se requerirá la documentación acreditativa de la situación motivo de priorización.

En el caso de que no se cubrieran en esta convocatoria se mantendrían vacantes a lo largo de todo el período 22-23, con el objeto de dar respuesta a la necesidad que surgiera.

8. Precio

El servicio tendrá el coste establecido en la Ordenanza Municipal Tasa Nº17 de Actividades de Dinamización Comunitaria :

- Matrícula..... 22€
- Cinco días a la semana 42€ /mes
- Tres días a la semana..... 25€ /mes
- Dos días a la semana..... 17€ /mes

El pago se efectuará por domiciliación bancaria.

El primer mes de asistencia deberá abonarse matrícula y la mensualidad correspondiente .

Se reducirá un 10% del coste cuando las plazas sean ocupadas por hermanos/as.

9. Plazos de presentación de solicitudes

- El plazo de solicitud se establece del **25 de Julio al 10 de Agosto de 2022**
- **El 19 de agosto** se publicará en el portal web del Ayuntamiento y Tablón de anuncios el listado provisional de personas admitidas.
- **Del 22 al 24 de agosto** se podrán presentar alegaciones al listado provisional.(De no existir alegaciones, el listado provisional se entenderá como definitivo).
- Siempre que existan plazas vacantes quedará abierto el plazo de inscripción

10. Modalidades de presentación de solicitud y documentación

A. OPCIÓN PREFERENTE. SEDE ELECTRÓNICA del Ayuntamiento Alcázar de San Juan **IMPORTANTE**: Es necesario el **Certificado digital** para llevar a cabo el trámite, a través de este enlace: <https://sede.alcazardesanjuan.es>

1. En “Servicios generales” seleccionar “Catálogo de trámites y solicitudes”.
2. Dentro del desplegable “Departamento” seleccionar “Servicios Sociales”.
3. En el trámite “Solicitud de Ludoteca Municipal” seleccionar “Registro electrónico” (icono de ratón).
4. Descargar PDF SOLICITUD y rellenar la solicitud (se puede rellenar desde el ordenador) y adjuntarla.

**B. PRESENCIAL EN OFICINA DE REGISTRO DE SERVICIOS SOCIALES, C)
Santo Domingo, 2**

Presentación de la solicitud y la documentación requerida, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Para cualquier duda o aclaración puede ponerse en contacto con el Centro de Servicios Sociales en el teléfono 926 579153.